



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00863061- -UNC-ME#FFYH

---

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución Nº 399 del H. Consejo Superior, de fecha 28 de julio de 2020, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I" de la Escuela de Letras (ord 3); y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Superior Nº 399/2020 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se han inscripto como aspirantes: Erro María Guadalupe (ord 11) y Meynet Beatriz Carina (ord 12);

Que a orden 21 y 22 se constituye el Jurado, contando con la presencia del representante por los estudiantes y de los egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (ord 22), por la mayoría y a ord 21, por la minoría;

Que acto seguido, el Jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a las aspirantes presentadas, Acta III (ord 21 y ord 22). Por último, el Jurado ha elaborado su Dictamen, por mayoría, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Meynet Beatriz Carina y 2) Erro María Guadalupe (ord 22), aconsejando, en consecuencia, la designación de Meynet Beatriz Carina en el cargo concursado, Acta IV (ord 22);

Que el dictamen de la minoría, según da cuenta el Acta IV (ord 21), establece el siguiente orden de méritos: 1) Erro María Guadalupe y 2) Meynet Beatriz Carina, aconsejando, en consecuencia, la designación de Erro María Guadalupe, en el cargo concursado;

Que a orden 23, se han notificado las aspirantes del Dictamen del Jurado;

Que por EX -2023-00350665—UNC-ME#FFYH, la aspirante Erro María Guadalupe, presenta formal impugnación al Dictamen elaborado por el Tribunal interviniente (ord 31);

Que a ord 41 se incorpora el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nro. DDAJ-2023-73386-E-UNC-DGAJ#SG;

Que por RHCD N° 506/2023, se solicita al Tribunal que entendió en el concurso de referencia, ampliación y/o aclaración de su Dictamen de fecha 11 de septiembre de 2023, en los aspectos cuestionados por la aspirante, especialmente teniendo a la vista que se han elaborado dos dictámenes, uno por la mayoría y otro por la minoría;

Que a ordenes 56 y 55, se elevan las ampliaciones y/o aclaraciones del Dictamen, elaborado por mayoría y minoría, notificándose a las interesadas (ord 57);

Que a orden 58, la aspirante Erro María Guadalupe, presenta formal impugnación a la Ampliación de Dictamen;

Que a orden 60 la aspirante Meynet Beatriz Carina, se notifica de la Ampliación de dictamen y manifiesta defensa de derechos;

Que a orden 69, se incorpora el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nro. DDAJ-2024-74495-E-UNC-DGAJ#SG, el que entre otros aspectos, señala: *"...que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades podrá rechazar las impugnaciones interpuestas en contra del dictamen del jurado y su ampliación para la cobertura de un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I", de la Escuela de Letras, en caso de compartir el criterio aquí expresado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 del anexo dela RHCS N° 176/06 y, en definitiva, aprobar el dictamen del Jurado..";*

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 04 de marzo de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍUCLO 1º: RECHAZAR la impugnación interpuesta por la postulante María Guadalupe ERRO, en contra del dictamen y su ampliación, emitido oportunamente por el Tribunal interviniente en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Lengua y Cultura Latinas I de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el dictamen y su ampliación, del concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la cátedra Lengua y Cultura Latinas I de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Doctora Beatriz Carina MEYNET, legajo 49053, como Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva en la cátedra Lengua y Cultura Latinas I de la Escuela de Letras, a partir del día 04 de marzo de 2024 y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CJR